



FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

EXP-UNC: 0035163/2012

CÓRDOBA, 16 JUL 2012

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Ana Yukelson, por la que solicita licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, en su cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Análisis Textual II del Dpto. Teatro;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se funda en que la mencionada docente ha sido electa por el H. Consejo Directivo de esta Facultad como Decana de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 29 de Junio de 2012;

Que se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;

EL VICEDECANO de la
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE

(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Lic. Ana Guillermina YUKELSON**, Leg. 32814, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra "Análisis Textual II" del Dpto. de Teatro, **a partir del 29 de Junio de 2012 y hasta el 28 de Junio de 2015**, encuadrándose en lo dispuesto en el Art. 13º, apartado II, inc. "e" del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2º. DISPONER que la **Lic. Ana Guillermina YUKELSON**, Leg. 32814, tenga a su cargo el dictado de la cátedra "Análisis Textual II" y "Semiótica Aplicada II" del Dpto. Teatro, como carga anexa a su cargo de Decana de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba, **a partir del 29 de Junio de 2012 y hasta el 28 de Junio de 2015**.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dése cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.

RESOLUCIÓN Nº
RS

200 -


Prof. Victoria Solís
Secretaria Académica
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba




Prof. Dardo ALTOGARAY
Vicedecano
Facultad de Artes